

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

50 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Camel Filters Box 20	2,60
Camel Filters Soft	2,60
Camel Non Filter Soft	2,50
Camel Subtle Flavour Blue 20	2,60
Gold Coast Blue (Azul)	2,20
Gold Coast Filters (Rojo)	2,20
Gold Coast Menthol (Verde)	2,20
Gold Coast White (Blanco)	2,20
More Filters Box	3,10
More Menthol Box	3,10
Salem Menthol	2,95
Vantage Blue	2,20
Vantage Filter	2,20
Wings Blue	2,20
Wings Red	2,20
Winston Balanced Blue	2,40
Winston Classic Red 100	2,40
Winston Classic Red Ks Box	2,40
Winston Classic Red Ks Soft	2,40
Winston Subtle Silver	2,40

B) Cigarros y cigarritos

Farias:

N.1 (20)	0,70
N.1 (5)	0,70
Sup 5 Cg Sin Celofán	0,75
Superiores (2)	0,75
Superiores (25)	0,75
Superiores (5)	0,75
Superiores (50)	0,75

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) Cigarros y cigarritos	
Farias:	
N.1 (20)	0,62
N.1 (5)	0,62
Sup 5 Cg Sin Celofán	0,68
Superiores (2)	0,68
Superiores (25)	0,68
Superiores (5)	0,68
Superiores (50)	0,68

Precio total
de venta
al público
—
Euros/envase

B) Cigarros y cigarritos

Farias:

Superiores (el envase de 1)	0,77
-----------------------------------	------

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de diciembre 2006.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.